

DIFERENCIAS ENTRE MINERÍA ILEGAL Y MINERÍA INFORMAL

	MINERÍA ILEGAL	MINERÍA INFORMAL
TIPO DE ACTIVIDAD	ILÍCITA (Es un tipo de minería informal que constituye un delito pues no cumple con las normas administrativas. No podrá llegar a ser formal, debido a que las actividades extractivas están en zonas no autorizadas, como reservas naturales y demás a áreas de no admisión de petitorios.)	ILEGAL (Es el conjunto que abarca minería ilegal y artesanal informal. No cumple con todas las etapas del proceso de formalización, pero sí se ha iniciado este proceso al menos con la inscripción en el REINFO)
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	EN ZONAS PROHIBIDAS (Siempre se realizan en zonas prohibidas como las riberas de ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y las áreas naturales protegidas.)	EN ZONAS PERMITIDAS (Siempre es realizada en zonas permitidas, pero no cumplen con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental.)
TIPO DE INSTRUMENTOS	EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA (Dragas y similares instrumentos que ponen en peligro la vida, la salud o el patrimonio de las personas.)	EQUIPO Y MAQUINARIA ADECUADA PARA LA PEQUEÑA PRODUCCIÓN MINERA, Y PRODUCCIÓN ARTESANAL MINERA (Algunas veces no utilizan maquinaria adecuada al igual que la minería ilegal.)

Fuentes:

MINAM. Minería ilegal. Diálogos ambientales con la prensa. (Lima, 2013)
<https://bit.ly/3ogD7rh>

DECRETO LEGISLATIVO N° 1105. <https://bit.ly/3qOPdJR>
 DECRETO LEGISLATIVO QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA FORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL N° 1263.
<https://bit.ly/3sYwJs7>

TEXTO DE LA PUBLICACIÓN

¿Sabes qué diferencia hay entre la minería ilegal y la minería informal?

Aquí te dejamos un breve cuadro comparativo para que tengas en cuenta algunos aspectos importantes sobre ambos tipos de minería.